DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13524
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5338850

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de julio de 2019	**HORA:**	2:10 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Avenida Carrera 24 No.39-29 **P2:** Avenida Carrera 24 No.39-19	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:100185.27 Y_1:103552.80 X_2:100183.02 Y_2:103526.21 X_3:100220.07 Y_3:103522.50 X_4:100222.18 Y_4:103549.10		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Soledad	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				244 M2		
UPZ:	101-Teusaquillo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				31		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		31	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0082XUDE **P2:** AAA0082XUEP	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	1.015 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34565		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, las edificaciones localizadas en el área de influencia, la infraestructura pública localizada en el entorno, así como garantizar la seguridad, estabilidad y funcionalidad de las edificaciones y la infraestructura existente en la ejecución de las obras, así como durante la operación y el uso de las mismas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Avenida Carrera 24 No.39-29, se localiza en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento ni por movimientos en masa, por lo que no hay restricciones para el uso de este predio.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la vivienda la cual se encuentra localizada en la Avenida Carrera 24 No.39-29, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo.

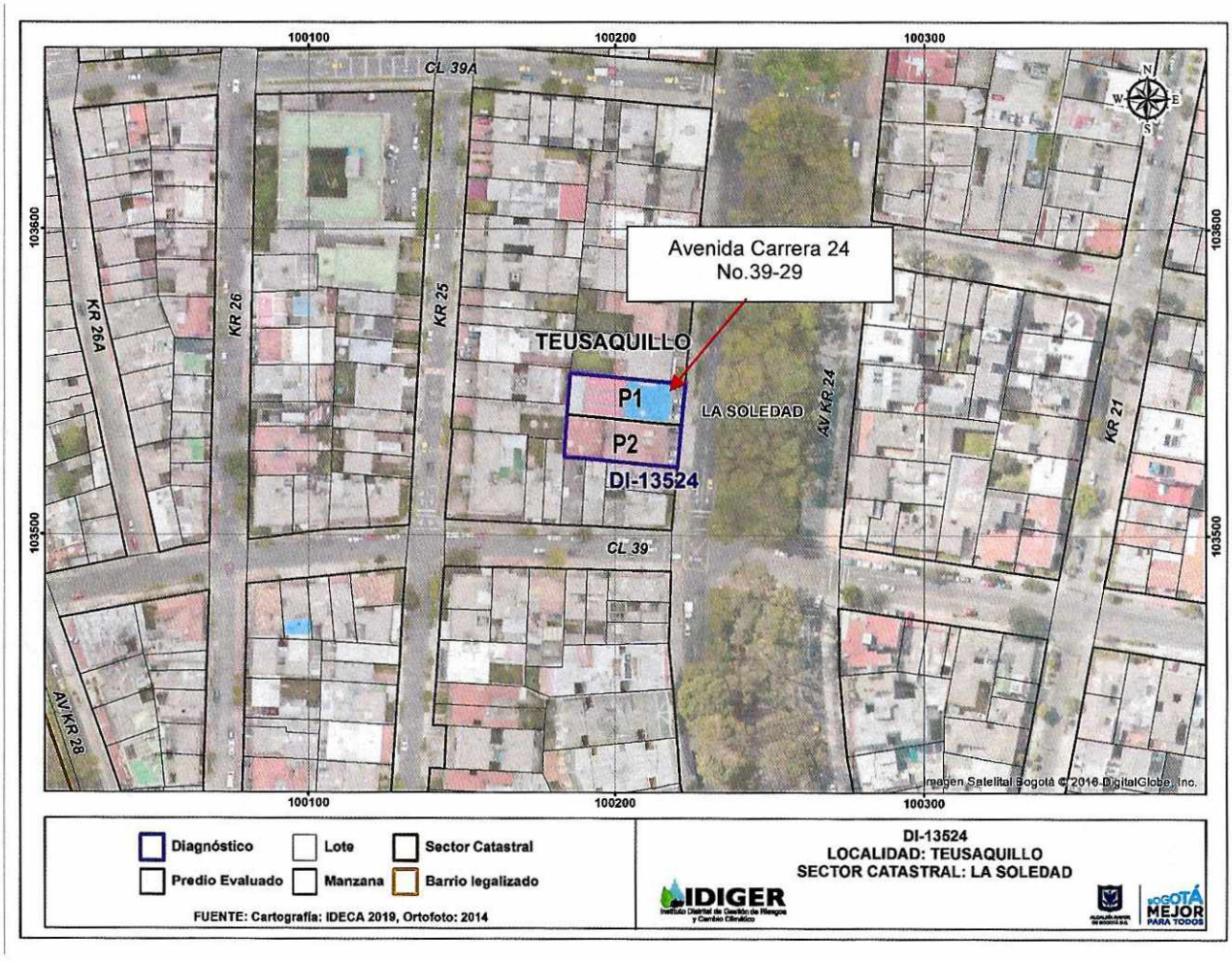

Figura 1. Localización general del predio evaluado en el en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Avenida Carrera 24 No.39-29	AAA0082XUDE

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Predio	Dirección	CHIP
P2	Avenida Carrera 24 No.39-19	AAA0082XUEP

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de julio al predio de la Avenida Carrera 24 No.39-29, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio P1 donde se emplazan dos edificaciones de dos (02) niveles para uso de oficinas unidas mediante un pasillo en concreto. La inspección se realiza en compañía del señor Oscar Preciado quien es trabajador del inmueble. La primera estructura se encuentra en el costado occidental, está construida bajo un sistema de pórticos en concreto, placa de entrepiso del mismo material y cubierta en fibrocemento, (ver fotografía 1 y 2). No evidencia daños.

La segunda estructura se localiza en el costado oriental del predio, construida bajo un sistema estructural de muros de carga, placa de entrepiso en concreto con acabados en madera y cubierta en teja de zinc. De manera general se observa en el inmueble manchas de humedad, fisuras de tendencia horizontal, vertical y diagonal de longitudes promedio entre 1.5m y 1.5cm de abertura localizadas en muros perimetrales y divisorios, desprendimiento y fisuras en algunas baldosas de los muros de un baño hacia el costado norte, (ver fotografías 3, 4 y 5). En el segundo nivel de esta edificación se evidencia deterioro y abombamiento de los muros perimetrales y divisorios del costado norte y oriente, además de fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 2m de longitud y 8mm de abertura en un muro de carga localizado hacia el costado norte, (ver fotografía 6 y 7). Adicionalmente se evidencia en la fachada del predio hacia el costado sur grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 20cm de longitud y 1.5cm de abertura y desprendimientos del pañete de la losa inferior del voladizo del segundo nivel, (ver fotografía 8).

La atención del evento se realiza de acuerdo a la información inicial del Cuerpo de Bomberos quienes informan que es por una intervención de obra aledaña. Durante la inspección realizada no se observan intervenciones recientes en ninguna de las edificaciones.

El P1 colinda por el costado sur con el P2 donde se emplaza una edificación de dos (02) niveles construida en pórticos de concreto, placa de entrepiso en concreto y cubierta en fibrocemento, donde funciona un restaurante. La inspección se realiza en compañía del señor Alfonso Rodríguez encargado de la edificación. No se evidencian daños en la misma como tampoco que en el predio se hayan realizado intervenciones recientes. (ver fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento y deficiencias constructivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Estructura localizada al costado occidental del predio P1.

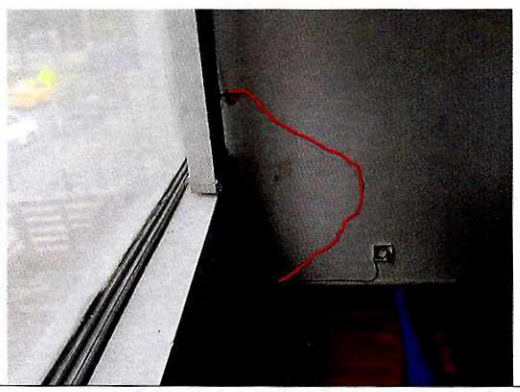

Fotografía 3. Fisuras de tendencia diagonal localizadas en un muro divisorio el costado sur del predio P1.



Fotografía 4. Fisuras de tendencia horizontal localizadas en un muro divisorio el costado sur del predio P1.

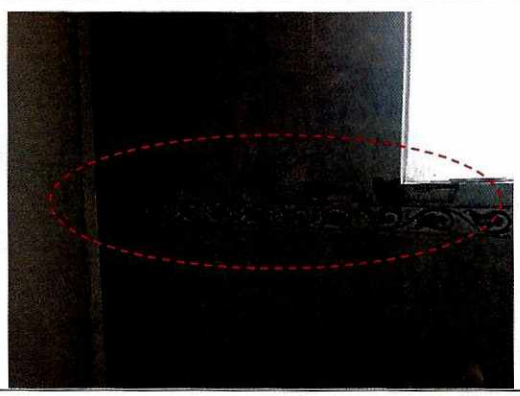

Fotografía 5. Fisuras de tendencia horizontal en baldosas del baño localizado al costado norte predio P1.

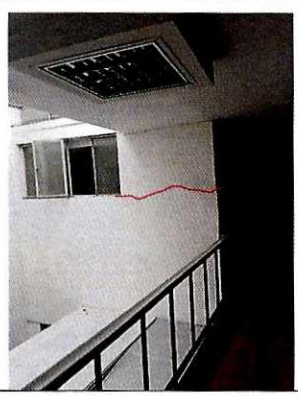

Fotografía 6. Fisura de tendencia horizontal a lo largo de un muro de carga del costado norte hacia el acceso del predio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

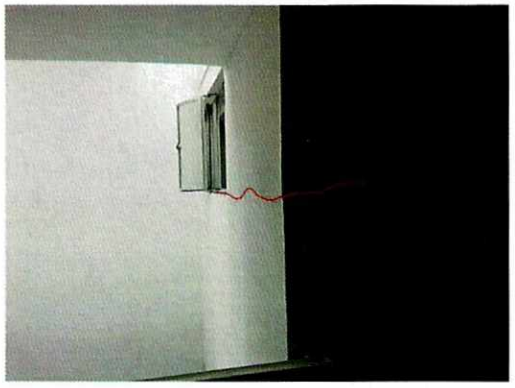

Fotografía 7. Fisura de tendencia horizontal a lo largo de un muro de carga del costado norte hacia el acceso del predio.



Fotografía 8. Fisuras localizadas de tendencia diagonal localizada en un muro divisorio el costado sur del predio P1.



Fotografía 9. Fachada predio P2.



Fotografía 10. Inspección muro costado norte colindante con el predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Carrera 24 No.39-29	Muros de carga	oficinas	2	Moderados
P2	Avenida Carrera 24 No.39-19	Pórticos en concreto	Restaurante	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal del costado norte frente al predio de la Carrera 110 No.76-18.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados y afectación a personas por el impacto de los elementos que se deprendan de la fachada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Teniendo en cuenta los daños identificados en la visita realizada el día 27 de julio de 2019 y atendiendo al principio de precaución se recomendó la restricción de uso del inmueble y de la de la bahía utilizada como parqueadero, por los daños identificados en el muro del carga del costado nororiental del segundo nivel y en la fachada costado sur, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, mediante los formatos 3634 y 3635 del 27 de julio de 2019

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones localizadas en el predio P1 de la Avenida Carrera 24 No.39-29 y en el predio P2 de la Avenida Carrera 24 No.39-19, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de las viviendas, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Avenida Carrera 24 No.39-29, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados, por lo que se puede hacer uso del inmueble, teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas en el presente documento. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Avenida Carrera 24 No.39-19, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Avenida Carrera 24 No.39-29, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en la fachada y en muro de carga localizado al costado nororiental del segundo nivel, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Se recomienda al responsable del predio de la Avenida Carrera 24 No.39-29, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, realizar monitoreo permanente a las condiciones de estabilidad estructural de los espacios localizados en la fachada costado sur y del muro de carga del segundo nivel localizado al costado nororiental, que en función de su evolución a los riesgo asociados pudieran comprometer la funcionalidad y estabilidad de estos espacios, con el fin de advertir oportunamente cambios significativos en las condiciones de estabilidad de la misma y garantizar la seguridad de la edificación.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS